



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 025-2021/SG

Lima, el 7 MAR 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° D000023-2021-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 105-2020/SG de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 092 del 11 de marzo de 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 6'744,140.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000023-2021-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 17 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la aprobación de la incorporación de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;

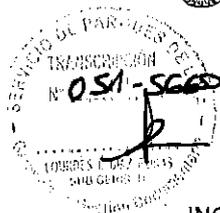
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZASE**, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 6'744,140.00 (Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



INGRESOS

(En Soles)

ENTIDAD : Servicio de Parques de Lima

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

1	Ingresos Presupuestarios	6'744 140.00
1.4	Donaciones y Transferencias	6'744 140.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corriente	6'744 140.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	6'744 040.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	6'744 140.00
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales	6'744 140.00

Sub Total 6'744 140.00

TOTAL INGRESOS S/ 6'744 140.00

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	621 394.00
2.3	Bienes y Servicios	1'470 466.00

Sub Total 2'091 860.00

SUB TOTAL EGRESOS S/ 2'091 860.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5.000715 Difusión Cultural

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.3	Bienes y Servicios	98 432.00
-----	--------------------	-----------

Sub Total 98 432.00

SUB TOTAL EGRESOS S/ 98 432.00





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ACTIVIDAD : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques y de Áreas Verdes en Avenidas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1'339 148.00
2.3 Bienes y Servicios	3'122 078.00
Sub Total	4'461 226.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/ 4'461 226.00



ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	92 622.00
Sub Total	92 622.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/ 92 622.00
TOTAL EGRESOS	S/ 6'744 140.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 051-5662
para conocimiento y fines cumpro con Transcribir.
Atendimiento, 17 MAR 2021

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to extreme fading and low contrast.